



## 47834 - ¿Es aceptado el arrepentimiento si la pena corporal no es aplicada sobre una persona?

---

### Pregunta

Tengo una pregunta que me confunde. Si una persona, casada o soltera, tiene una conducta inmoral, o comete un pecado mayor tal como robar, difamar, participar en la usura o el cobro de intereses, etc., y persiste en hacer eso por largo tiempo, luego se vuelve hacia Dios y se arrepiente sinceramente, anhelando la faz de Dios, pide disculpas a todos aquellos a quien difamó, y devuelve lo robado, abandona la usura, y todos los pecados que hay entre él y Dios tales como el adulterio, la bebida, la falta de oración, etc., pero no se le aplicó la pena corporal, ¿aceptará Dios su arrepentimiento y su culto, sin importar cuán grandes sean sus pecados? ¿O es posible que Dios no acepte su arrepentimiento y su adoración sea rechazada? ¿Lo salvará Dios del tormento de la tumba y del Infierno? ¿Qué debe hacer para evitar el castigo y que Dios esté complacido con él?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Debes notar que no es permisible para un musulmán pensar que los pecados de los que se ha arrepentido son demasiado grandes, porque la misericordia y el perdón de Dios son más grandes que sus pecados.

Si los pecados perjudicaron a otra gente, entonces es obligatorio restituirles aquello a lo que tienen derecho. Si los pecados conciernen solamente a la persona y a su señor entonces es suficiente con que se arrepienta, busque perdón, lamente lo que ha hecho y tome la firme decisión de no volver a repetirlo. No es una condición para que el arrepentimiento sea aceptable ante Dios, que se le haya aplicado la pena corporal a la persona arrepentida. Él debe ocultarlo para sí mismo y reservarlo al conocimiento de Dios. Lograr el arrepentimiento sincero es mejor que confesar el



pecado para que se le aplique la pena corporal.

Si esta persona se ha arrepentido efectivamente, y ha devuelto a la gente aquello que les pertenecía, entonces no debe dejar que Satanás venga y estropee su arrepentimiento.

Debe señalarse que Dios reemplaza las malas obras del arrepentido por buenas. Allah dijo (traducción del significado):

“Aquellos que no invocan a nada ni a nadie junto con Allah, no matan a nadie que Allah haya prohibido matar salvo con justo derecho, y no cometen fornicación ni adulterio. Y sabed que quienes cometan esto recibirán un terrible castigo.

El Día de la Resurrección se les atormentará incesantemente, y permanecerán en el castigo despreciados,

Salvo quienes se arrepientan, crean, y obren correctamente. A éstos, Allah les perdonará sus pecados y en su lugar les registrará buenas obras; y Allah es Absolvedor, Misericordioso.

Y a quien se arrepienta y obre correctamente Allah aceptará su arrepentimiento” (al-Furqán 25:68-71).

Aquellas ofensas que llegan a oídos del Sultán o del gobernante, son aquellas para las cuales deben ejecutarse las penas corporales. Sobre aquellas que el gobernante no oye, es mejor que la persona se arrepienta de ellas y las reserve al conocimiento de Dios.

Los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita dijeron:

“Si el gobernante oye acerca de crímenes y estos están probados por suficiente evidencia, entonces tiene la obligación de ejecutar las penas pertinentes, y estas no serán evitadas por el arrepentimiento, de acuerdo al consenso de los eruditos. La mujer de la tribu Ghaamidi vino al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) pidiéndole que ejecute la pena corporal sobre ella luego de que ella ya se había arrepentido, y él dijo acerca de ella: “Ella se ha arrepentido de tal forma, que si la gente de Medina se arrepintiera así, sería suficiente para ellos”.



A pesar de eso, se le aplicó la pena. Pero nadie tiene derecho a aplicarla excepto el sultán.

Pero si las noticias sobre el crimen no llegan a oídos del sultán, entonces el musulmán debe ocultarlo y reservarlo al conocimiento de Dios y arrepentirse sinceramente ante Él para que Dios acepte su arrepentimiento”.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 22/15.

Y ellos también dijeron, respondiendo a alguien que quería ejecutar la pena corporal y que no estaba seguro de que el arrepentimiento por las relaciones sexuales ilícitas fuera aceptado:

“Si una persona se arrepiente ante Dios sinceramente, entonces Dios ha prometido que Él aceptará su arrepentimiento, y lo recompensará por ello. Tal es Su benevolencia y generosidad. Allah dijo (traducción del significado):

“Aquellos que no invocan a nada ni a nadie junto con Allah, no matan a nadie que Allah haya prohibido matar salvo con justo derecho, y no cometen fornicación ni adulterio. Y sabed que quienes cometan esto recibirán un terrible castigo.

El Día de la Resurrección se les atormentará incesantemente, y permanecerán en el castigo despreciados,

Salvo quienes se arrepientan, crean, y obren correctamente. A éstos, Allah les perdonará sus pecados y en su lugar les registrará buenas obras; y Allah es Absolvedor, Misericordioso” (al-Furqán 25:68-70).

Las condiciones del arrepentimiento incluyen: abandonar el pecado, lamentar lo que uno ha hecho, y tomar la decisión de no volver a hacerlo. Si el pecado involucra una ofensa contra los derechos del prójimo, entonces también se debe buscar el perdón de las personas ofendidas.

Fue narrado de 'Ubádah ibn as-Sámit (que Allah esté complacido con él) que cuando las mujeres ofrecieron su juramento de fidelidad (bai'ah) al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), él dijo: “Quien de vosotros sea fiel a este juramento, su recompensa estará en manos de



Dios. Y quien haga alguna de estas cosas (malas acciones) y sea castigado por ellas, eso será una expiación para él. Quien haga algunas de estas cosas y Dios le permita ocultarla, entonces eso está en las manos de Dios: Si Él quiere castigarlo, Lo castigará, y si quiere perdonarlo lo perdonará”.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) encomendó e incentivó el arrepentimiento sincero. En la historia de Ma'iz él dijo: “¿Por qué no lo dejas solo, quizás él se haya arrepentido y Dios acepte su arrepentimiento”. Málik narró en al-Muwátta' de Zaid ibn Aslam que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Oh, gente, ha llegado el momento de que paren de transgredir los límites dispuestos por Dios. Quien cometa alguna de estas malas acciones, que lo oculte y lo reserve al conocimiento de Dios, porque quien revele sus acciones, entonces deberemos aplicarle la pena correspondiente del Libro de Dios”.

Por lo tanto, ofrece oraciones regularmente en congregación y realiza muchísimas obras rectas.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 22/44, 45.

Para más información, por favor consulta las respuestas a las preguntas No. [624](#) , [23485](#), [728](#).

Y Allah sabe más.